

izquierda, don Antonio Martorell, y fondo, rellano, escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondaca al tomo 1.750, libro 104 de Godella, folio 223, finca registral número 5.506-N.

Valor del inmueble, a efectos de primera subasta: 6.011.500 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la finca rústica: Secano, en término de Godella, partida de la Ermita Nueva, según el Plan General Urbano de Godella, catalogada como suelo urbanizable. Ocupa una superficie de 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas; linda: Por el norte y este, resto del predio del que se segrega; por el sur, terrenos de la Condesa de Buñol, carretera vecinal en medio y, en parte, parcela de don José Lloréns, y por oeste, el mismo don José Lloréns y don Arturo Gimeno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondaca al tomo 1.750, libro 104 de Godella, folio 225, finca registral número 1.622-N.

Valor del inmueble, a efectos de primera subasta: 12.465.000 pesetas.

Dado en Paterna a 16 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Reyes Meliá Llacer.—17.172.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, doña Inmaculada Abellán Tàrraga, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1997, promovido por el Procurador señor Navarro Cintas, en representación de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada a «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de junio de 1999, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es: Finca número 5.603 de 25.579.410 pesetas y finca número 5.616-N de 8.150.430 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.579.410 pesetas, para la finca número 5.603, y 8.150.430 pesetas para la finca número 5.616-N, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Baza, número de cuenta 0255 0000 18 0163 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la planta baja, señalado con la letra B, mercado con el número 12 de los elementos individuales del inmueble, de superficie construida de 168 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 158 metros 25 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, carretera; izquierda, carretera; fondo, don Eduardo Martínez, y frente, pasillo de acceso y portales.

Inscripción: Tomo 1.074, libro 46, folio 112, finca número 5.603, inscripción segunda de Macael.

2. Vivienda tipo H, en la quinta planta de viviendas y séptima del edificio, con entrada por los portales 1 y 2, situados en la carretera, marcada con el número 25 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 66 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 54 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.070, libro 46 de Macael, folio 165, finca número 5.616-N, inscripción segunda.

Dado en Purchena.—16.994.

RONDA

Edicto

Doña Margarita Arcas Sariot, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1998, seguidos en este Juzgado, a instancias de Banco Exterior de España, contra «Construcciones Adnor, Sociedad Limitada», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 27 de mayo de 1999.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 29 de junio de 1999.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1999.

Toda ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de la subasta

Número 1. Plaza de garaje número 1. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 155, finca 24.970.

Número 2. Plaza de garaje número 2. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 157, finca 24.971.

Número 3. Plaza de garaje número 3. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 159, finca 24.972.

Número 4. Plaza de garaje número 4. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 161, finca 24.973.

Número 5. Plaza de garaje número 5. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 163, finca 24.974.

Número 6. Plaza de garaje número 6. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 165, finca 24.975.

Número 11. Plaza de garaje número 11. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 175, finca 24.980.

Número 12. Plaza de garaje número 12. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 177, finca 24.981.

Número 19. Plaza de garaje número 19. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 191, finca 24.988.

Número 20. Plaza de garaje número 20. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 193, finca 24.989.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente mandamiento por duplicado, debiéndose devolver uno de sus ejemplares cumplimentados por el mismo conducto de su recibo; expido el presente en Ronda a 12 de abril de 1999.—La Secretaria, Margarita Arcas Sariot.—17.920.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Fernando Infante Moríña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Pérez García Ligerio y doña María del Carmen Ortiz Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018038396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin